

RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-MC-40/2022

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día primero de julio del año dos mil veintidós.

Considerando:

Que el 16 de junio del año en curso se recibió, vía correo electrónico, la solicitud de información en la cual pide:

Planos de la ex Casa Dueñas previos a su restauración y planos de la casa ya restaurada como Casa de las Academias, informes de todo el trabajo realizado en la restauración de la Casa de las Academias por arquitectos; fotos, cartas, y documentos legales de la restauración de la Casa de las Academias;

I. Que la solicitud le fue admitida para trámite el 20 de junio de 2022, dejando la fecha límite de entrega el 1° de julio del presente año, lo anterior con base en lo establecido en el Art. 71 de la LAIP.

II. Que por medio del memorandum A101.12.02 Ref. 99/2022 se requirió a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, localizara la información generada en los años 1996 al 2002, teniéndose respuesta por medio del memorandum A107 Ref. 0399/2022 en la cual comunican lo siguiente:

- a) Entrega de los siguientes documentos: 1. Esquemas de elementos arquitectónicos Casa Dueñas; 2. Planos intervención Casa Dueñas Año 2003 y 3. Inventario Documentos Casa Dueñas.
- b) Que debido a lo genérico de los requerimientos hechos por el peticionario, se proporciona el listado con todo el inventario de la documentación que se tiene, a fin de que el usuario pueda analizarlo y seleccionar los documentos disponibles en los archivos de la Unidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles de la Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana, de esta Dirección Nacional. Además, se proporciona el acceso a los archivos para que el interesado pueda efectuar la consulta directa a los datos o registros originales por no estar estos almacenados en medio magnético, digital, o microfichas. Para ello, el interesado deberá coordinar su visita personal cuando lo considere pertinente, notificando con dos días de anticipación a la asistente de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultura a través del correo: tramitespatrimoniocultural@cultura.gob.sv, a fin de poder darle el acceso directo a los documentos requeridos.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en el artículo 63 y 72 letra “c” de la LAIP; Art. 56 letra “d” del RELAIP se RESUELVE:

1. **Conceder** información pública consistente en tres pdf con el Esquemas de elementos arquitectónicos de la Casa Dueñas; Planos de intervención de la Casa Dueñas Año 2003 y un Inventario con los Documentos archivados de la Casa Dueñas.
2. **Conceder** al solicitante la consulta directa de la información pública contenida en los archivos de la Unidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles de la Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana, dentro de los horarios de atención general. Dicha unidad esta ubicada en la ex casa presidencial, Barrio San Jacinto, San Salvador.
3. **Comunicar** de esta resolución a la dirección electrónica señalada por el peticionario para tal efecto.

NOTIFIQUESE.

Lic. A. Villalta-Oficial de Información
UAIP-MC-40/2022

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.